

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****29892** *URBANAS VALLISOLETANAS, S.A.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de noviembre de 2012, con carácter universal, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 44,70 euros por acción, quedando en consecuencia las acciones con un valor nominal de 15,40 euros, lo que supone una reducción de capital de 689.885,50 euros y quedando este fijado en la cifra de 237.668,20 euros.

Esta reducción se realiza con la finalidad de devolver aportaciones a los socios en la cuantía que les corresponda en función de las acciones de que sean titulares, dotándose la correspondiente reserva de conformidad con el artículo 332 de la LSC.

Como consecuencia de este acuerdo se procede a modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, que se refiere al capital social.

Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos previstos en el artículo 334 de la LSC.

Valladolid, 12 de noviembre de 2012.- El Administrador único, don Martín Negral Feo.

ID: A120078163-1